CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código	FO-AF 7.4-31/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	4
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº : 10

Nivel de Entidad:	**14 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**		**Fecha de Emisión : 27/09/2016**
Entidad:	**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1262**		
ID del Llamado:	**309.432**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**		
Proveedor:	**GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**		**RUC: 1861152-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA (Incluido)	MONTO
1	1	Alcohol etílico	Unidad	Ardeli	Paraguay	150	7.535	1.130.250
2	3	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	Ardeli	Paraguay	150	2.350	352.500
3	7	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	Ardeli	Paraguay	100	6.600	660.000
4	9	Tacho para basura de plástico de 100 litros	Unidad	Plasnew	Brasil	8	69.055	552.440
5	16	Detergente neutro	Unidad	Ardeli	Paraguay	150	2.530	379.500
6	17	Jabón de tocador	Unidad	Cavallaro	Paraguay	15	2.095	31.425
7	18	Escoba de plástico	Unidad	MB	Brasil	20	6.995	139.900
8	19	Trapo rejilla	Unidad	Ardeli	Paraguay	150	2.750	412.500
9	24	Esponja	Unidad	Ardeli	Paraguay	300	1.150	345.000
							TOTAL	**4.003.515**

SON GUARANÍES: *Cuatro millones tres mil quinientos quince, IVA incluido*.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** 04 OCT. 2016	**Hasta: 31/12/2016.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles posteriores al recibo de la orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: CGR _ Sito en Austria Nº 1.879.	**Forma de Pago:**	**Crédito**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: NO - No aplica	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Logística. Departamento de Servicios.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S\ Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	´001	´01	´00	340	10	1	99	**4.003.515**
								Total:	**4.003.515**

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943 672
glventas@yahoo.com

	Dpto de Presupuesto	Dpto. de Contratos y Garantías	Dirección de Administración y Logística
	04 OCT. 2016		
Firma del Proveedor	Fecha de Recepción	Habilitado Pagador Dirección General de Administración	Ordenador de Gastos Titular o Alterno

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validéz, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.